

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7957 VALENCIA

Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Cotrago, S.L., con el Número de Registro 000366/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12-11-2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Cotrago, S.L., CIF B-96951686, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. Ignacio Agustín Benedito Cercos, con NIF 20.158.9321-Y, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plazo adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009689-1